



Dependencia: Presidencia Municipal
Sección: Dirección General de Obras y
Servicios Públicos
No. de Oficio: DGOySP/669/2026
Asunto : Licencia de uso de suelo.

P R E S E N T E.-

Con fundamento en los Artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y Usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave y en respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 13 de abril del año en curso, para que siga operando un local comercial cuyo giro es: **SERVICIO (INSTITUCIÓN BANCARIA Y AFORE)**, con clave catastral **005-000-002-016-014-001**, EL CUAL SE UBICA POR Avenida Juan Carrasco No. 311 entre Calle Gabriel Leyva y Calle Emiliano Zapata, Colonia Centro, Guasave, Sinaloa, (8 Carrasco).

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible para la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, como base para realizar sus trámites y proyectos, se le otorga:

LICENCIA DE USO DE SUELO

El presente documento tendrá duración de un año y de ninguna manera es licencia de construcción.

Sin más por el momento quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto. Se extiende la presente constancia en la ciudad de Guasave, Sinaloa, a los 14 días del mes de abril del año 2026.

A T E N T A M E N T E:
"Servimos con amor al pueblo"


ING. RAEL RIVERA CASTRO.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS.

C.c.p.- Archivo



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
GUASAVE, SINALOA.

Av. Adolfo López Mateos S/N
Col. del Bosque, C.P. 81040,
Guasave, Sin. México
contacto@guasave.gob.mx
www.guasave.gob.mx